

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

#### Dirección General de Ordenación y Coordinación Ambiental

*Resolución por la que se somete a trámite de información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de explotación de cantera de áridos «La Unión», en el término municipal de Clavijo (La Rioja)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1989, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental se somete a información pública el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de cantera de áridos «La Unión», en el término municipal de Clavijo (La Rioja), durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A estos efectos, el citado estudio estará expuesto al público en días hábiles, exceptos sábados, y en horas de oficina, en el Servicio de Análisis y Evaluaciones de la Secretaría General de Medio Ambiente, planta cuarta, despacho 466-D, Ministerio de Obras Públicas y Transportes, paseo de la Castellana, número 67, 28046 Madrid, y en las dependencias propias del Ministerio en La Rioja, Servicio de Coordinación y Asistencia Técnica en Logroño, avenida de Portugal, número 12, tercero, Logroño (La Rioja).

Las alegaciones que se estimen oportunas podrán presentarse en las citadas oficinas dentro del plazo de información pública.

Madrid, 10 de julio de 1991.-El Director general, Enrique Clemente Cubillas.-6.356-A.

### Confederaciones Hidrográficas

#### TAJO

*Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia con motivo de las obras de la transformación de la zona regable del Ambroz, en término municipal de Abadía (Cáceres)*

Aprobadas definitivamente las obras de la transformación de la zona regable del Ambroz, en término municipal de Abadía (Cáceres), al que es de aplicación el procedimiento de urgencia en la expropiación, de conformidad con el Plan Coordinado MAPA-MOPT, esta Presidencia, en virtud de las facultades que le confiere el artículo 33.2 K del Real Decreto 927/1988, de 29 de julio, ha resuelto citar a los propietarios afectados, cuya relación figura en el anuncio remitido al «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres», en esta Confederación Hidrográfica del Tajo, Nuevos Ministerios (Madrid), y expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Abadía (Cáceres), a fin de que comparezcan en dicho Ayuntamiento el próximo día 1 de agosto de 1991, a las nueve treinta hora, para levantar las actas previas a la ocupación.

El presente anuncio se hace de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid, 5 de julio de 1991.-El Presidente, Manuel Martín Pantoja.-9.769-E.

### Demarcaciones de Carreteras

#### ANDALUCIA

##### Expropiaciones

Por la Dirección General de Carreteras ha sido autorizada la tramitación del correspondiente expediente de expropiación forzosa de los terrenos afectados en el término municipal de Tarifa para las obras de «Mejora de curva y tratamiento de intersección en la CA-221 con la N-340, punto kilométrico 65», obras declaradas de urgencia, a efectos de dicha expropiación, por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, de la Jefatura del Estado, por lo que se considera implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los correlativos del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957.

Esta Unidad, en su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo últimamente citado, ha resuelto convocar a los propietarios, titulares de derechos reales inscritos en el Registro de la Propiedad o de intereses económicos y directos de los terrenos que se señalan en la relación de bienes expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tarifa, que deberán personarse el día 24 de septiembre próximo, a las diez treinta horas, en dicho Ayuntamiento, para, sin perjuicio de trasladarse al terreno, intervenir en el levantamiento del acta previa a la ocupación de sus respectivas fincas, advirtiéndoles que en dicho acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo tercero, como también que deberán aportar los documentos acreditativos de sus respectivos derechos y el último recibo de la contribución.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular por escrito ante esta Unidad, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes que se expropián.

Cádiz, 8 de julio de 1991.-El Ingeniero Jefe de la Unidad de Carreteras, José Antonio de Cos.-9.793-E.

#### SANTANDER

*Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia). Clave: 13-S-2710. Título de la obra: Autovía del Cantábrico. Variante de Colindres. CN-634, de San Sebastián a La Coruña, puntos kilométricos 172,8 al 178,2. Tramo: Laredo-Bárcena de Cicero. Término municipal: Colindres*

Siendo necesario proceder a la modificación de las líneas eléctricas en AT, a 55 KV, de Treto-Laredo II, con una separación entre conductores de cinco

metros, y línea en MT, a 20 KV, de Treto-Laredo III, con una separación entre conductores de 4,60.

Y ordenada la expropiación de las obras de referencia con fecha 19 de mayo de 1989 y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984-1991), y declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Colindres y que se publicará en los diarios de Cantabria, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Finca: 2-S-1. Fecha: 14 de agosto de 1991. Hora: Diez treinta a once horas. Lugar: Ayuntamiento de Colindres.

Finca: 2-S-2. Fecha: 14 de agosto de 1991. Hora: Once a once treinta horas. Lugar: Ayuntamiento de Colindres.

El presente señalamiento será notificado individualmente por correo certificado con acuse de recibo a los interesados.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, calle Vargas, 53, novena planta, de Santander, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 8 de julio de 1991.-El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria, Vicente Revilla Durá.-9.794-E.

## UNIVERSIDADES

#### OVIEDO

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica «Padre Enrique de Ossó»

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público la incoación de esta Universidad de un expediente de duplicado del título de Diplomado en Educación General Básica de don Luis Maximino Marin Asensio, por extravió del original, y cuyo diploma fue expedido por la superioridad con fecha 15 de septiembre de 1986, y con registro especial de títulos, número 12.081.

Lo que se pone en conocimiento de las personas interesadas por si tuvieran que formular alguna reclamación.

Oviedo, 21 de marzo de 1991.-Visto bueno, la Directora adjunta.-La Secretaria.-805-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Padecido error en la inserción del anuncio de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 170, de fecha 17 de julio de 1991, páginas 23835 a 23839, se rectifica en el sentido de que en la página 23835, columna tercera, encabezamiento, donde dice: «... Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de la obra: [31 de mayo de 1980 (3), proyecto de trazado de autovía de Torrent. Términos municipales de Paiporta, Picanya y Valencia]», debe decir: «Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de la obra: [31-V-980 (3), proyecto de autovía de Torrent. Términos municipales de Paiporta, Picanya Torrent y Valencia]». -1.658-D CO.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

### Consejería de Política Territorial

#### Dirección General de Suelo

*Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas de expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto de delimitación y expropiaciones de las manzanas 12, 14, 16, 19 y 20 del sector de Valdeacederas Ventilla, en el término municipal de Madrid.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1991, adoptó el acuerdo de la aprobación definitiva del Proyecto de Delimitación y Expropiación de las manzanas 12, 14, 16, 19 y 20 del sector de Valdeacederas Ventilla, en el término municipal de Madrid, siendo declarada la urgencia de esta actuación por Acuerdo del Consejo

de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de fecha 18 de abril de 1991.

En cumplimiento del citado Acuerdo esta Dirección General de Suelo en uso de las facultades que le confiere el artículo 12-b), del Decreto Comunitario 144/1985, de 12 de diciembre, ha resuelto convocar, a partir del día 4 de septiembre de 1991, a los propietarios de las fincas afectadas por los mencionados Proyectos, cuyas relaciones se insertan en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en dos diarios de gran circulación de esta capital, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en la Consejería de Política Territorial en sus oficinas sitas en la calle Maudes, número 17, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si se estima conveniente por los interesados.

Madrid, 15 de julio de 1991.-El Director general, Javier de Marcos García.-6.425-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Diputaciones Provinciales

#### LUGO

Por Decreto de la Presidencia de la Junta de Galicia, número 502/1990, de 20 de noviembre, se declara de urgente ocupación, por esta excelentísima Diputación Provincial, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 15/1989, «P.C. Fonsagrada-C. P. de Fonsagrada, a la LU-702, en Puente Boadil, tramo Miñide-Restreumeiro-Naraxa», con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 30 de abril de 1990 y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia el levantamiento de actas previas a la ocupación, a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, tendrá lugar al vigésimo quinto día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado». En los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de las últimas actas que se extiendan, en que así se hará saber públicamente a los existentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular, por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial, cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el levantamiento de las actas y a los sólo efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedente cualquier otro recurso o reclamación, que se extenderá diferida al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y derechos afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 47, de fecha 26 de febrero de 1991.

Lugo, 18 de junio de 1991.-El Presidente, El Secretario.-9.207-E.

### Ayuntamientos

#### BENISSA

Aprobado el pliego de condiciones técnico económico-administrativas y jurídicas particulares que han de regir para la contratación por concierto directo de la gestión de los servicios públicos de estacionamiento limitado y controlado mediante aparatos expendedores de «tickets», y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del mismo, se hace público el presente anuncio. Las proposiciones, junto con los documentos correspondientes, se presentarán en el Registro General de la Secretaria de este Ayuntamiento, desde las nueve hasta las catorce horas, hasta el día en que cumplan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio. Los sábados se presentará la citada documentación de diez treinta a trece horas.

Encontrándose en dicha Secretaria, a disposición de quien pueda interesar, el referido pliego.

Benissa (Alicante), 10 de junio de 1991.-El Alcalde.-La Secretaria general, accidental.-5.331-A.